



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2023 16:36:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Chiclayo, 12 de Enero del 2023

OFICIO N° 000020-2023-MIDIS/PNCM-UTLAMB

Señor(a)

ALFONSO SANCHEZ CAJO

Responsable Regional Del Comité De Transparencia y Vigilancia Ciudadana Lambayeque

Presente. -

Asunto : Caso N° 208-2021-CTVC/LAM.

Referencia : **OFICIO N° 0076-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

De mi consideración:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha **29 de diciembre de 2022**, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 208-2021-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "**Niños Lambayecanos**".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**Niños Lambayecanos**" del Servicio de Cuidado Diurno, es reconocido con RDE N°000804-2021-MIDIS/PNCM de fecha 17/06/2021, está ubicado en el distrito de Lambayeque, en la provincia de Lambayeque, de la Unidad Territorial de Lambayeque. Este Comité de Gestión, viene atendiendo de manera ininterrumpida a 68 familias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **1NMT2I3**



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL.

Durante la entrevista se le consultó a la Sra. Cassandra Maco Santamaría, madre cuidadora de la sala de exploradores y caminantes, si habría gozado de su periodo de descanso el año pasado, indicando que NO, y que desconocía sobre este beneficio que brinda el programa. Dicha situación, estaría contraviniendo lo establecido en la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0. Numeral 4.5. Meses de atención y suspensión al año.

De acuerdo con la RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0.

En el numeral 4.5. **Meses de atención y suspensión al año**, se precisa que El SCD tendrá una atención en los 12 meses del año, con suspensión de la atención en la última semana de julio y la última semana de diciembre, para permitir el descanso de las/los actores comunales del CIAI y Servicios Alimentarios, cuyas fechas serán comunicadas a las Unidades Territoriales a través de memorándum desde la Unidad Técnica de Atención Integral.

Cabe señalar que todo los AC han gozado del descanso según en el año de acuerdo a lo normado, sin embargo, no se contaba con la evidencia donde se les comunica los días de suspensión durante el año

Al respecto el punto crítico se declara **FUNDADO**, se precisa:

Respecto al punto crítico, se precisa que como medida correctiva se ha realizado una reunión con los Actores Comunales del Comité de Gestión, a fin de reiterar la información dada de foma verbal sobre el periodo de descanso anual (Ver Anexo 01: Acta de reunión con Actores Comunales).

2. CIAI NO CUENTA CON REJAS DE PROTECCIÓN/SEGURIDAD EN PUERTA DE SALIDA A LA CALLE, PUERTA DE ACCESO A COCINA, ESCALERAS, POZO DE AGUA. También se constató que la puerta del local NO cuenta con rejas o protección hacia la puerta de la calle, permitiendo la salida de los niños o el ingreso de animales domésticos.

De acuerdo con la RDE-000528-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2. En su anexo 01 denominado lista de condiciones de infraestructura para el SCD en los CIAI indica:

- Para evitar contacto de los niños con elementos peligrosos como bombas de agua, cocinas, escaleras, etc. cuenta con barreras resistentes, como rejas, muros, puertas, etc.
- Las puertas de acceso desde el exterior se encuentran en buen estado, que aseguren el

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1NMT2I3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

correcto cierre.

Cabe resaltar que en la directiva vigente no se precisa que la puerta de salida a la calle debe contar con reja, solo establece que debe estar en buen estado para que asegure su cierre, a pesar de ello se indica que la puerta de salida cuenta con una puerta con malla adicional y que cada puerta de las salas donde se atienden a los niños cuentan con una reja de madera.

Sin embargo, es importante mencionar que el CIAI si cuenta con una malla metálica que protege la puerta principal y rejas en todas las salas. Se adjunta foto. (Anexo 02)

Al respecto el punto crítico se declara **INFUNDADO**, se precisa:

Respecto al punto crítico, se precisa que el CIAI si cuenta con una malla metálica que protege la puerta principal y rejas en todas las salas. (Ver Anexo 02: Foto de la puerta principal del CIAI)

Conclusiones

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, del CASO 208-2022-CTVC/LAM, se precisa.

El punto crítico 01 se considera **FUNDADO** y punto crítico 02 se considera **INFUNDADO** en coherencia con los criterios técnicos del Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1NMT2I3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXOS 01

PUNTO CRÍTICO 1: ACTOR COMUNAL NO TIENE PERIODO DE DESCANSO ANUAL.

78

Reunión de Socialización de la Planificación del Acompañamiento Técnico con los MC y MC. Por el Mes de Diciembre del 2022

Siendo el martes 30 de noviembre, siendo las 11:05 del medio día, en el CMI Víctor Raúl, nos reunimos La AT Viviana Velazquez Nor, MC y MC del CG. Níca Lombayecanas para socializar la siguiente agenda:

⇒ Socialización de la Matriz de Planificación; Experiencias de aprendizajes, Cronograma mensual de organización de responsabilidades de los madres cuidadoras en salas, distribución de usuarios por actor comunal según ratio establecido. La Acompañante Técnica les da la bienvenida a los MC, MC a la reunión de socialización y les explica lo que se va a realizar.

La AT pregunta a todos si tuvieron alguna inquietud en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, para poder resolver sus inconvenientes a cada una de ellas. Cada una expone sus experiencias durante el mes de manera tranquila y obteniendo respuesta positiva de los usuarios.

⇒ ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE MADRATO.

La Acomp. Técnica organiza a los madres cuidadoras y madres jiras para poder socializar los planes de experiencias de aprendizaje por grupo etéreo.

⇒ SOCIALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.

La AT entrega a cada MC el plan de experiencias de aprendizaje así mismo se hace la entrega de los materiales que serán utilizados para cada una de las experiencias y actividades de los momentos de cuidado y juego para el mes de diciembre.

⇒ ESTABLECIMIENTO DE CRONOGRAMA DE RESPONSABILIDADES

La AT establece con participación de los MC el cronograma mensual de organización de responsabilidades de los momentos de cuidado y juego. La actividad se realiza de manera equitativa asegurando la atención permanente de los niños. Así mismo se realiza la distribución de los usuarios por actor comunal de acuerdo al ratio establecido; 1 MC : 1 material de bb. y gateador (4 niños).

Escaneado con CamScanner

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1NMT213

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

WALTER HUMBERTO MIRANDA
79
NOTARIO
ABOGADO
LA BAYETAQUE

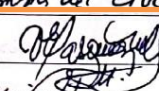
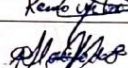
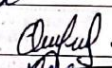
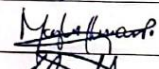
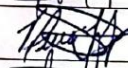
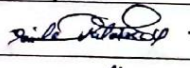
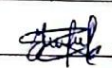
y niños de 4 a 8 meses, como máximo 2 niños de 12 meses; 1 HC: 1 modelo eye. de 8 niños de 18 a 36 meses)

→ **MODELAMIENTO DE LOS MOMENTOS DE JUEGO** -- Se AT realiza el modelamiento de los espacios de aprendizaje y la madre cuidadora y madre gestante observa e imita las actitudes y acciones.

→ **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.** --

- AT brinda la ficha de seguimiento diario para diciembre, en la cual se plasma la asistencia, consumo de leche, participación en espacios de aprendizaje.
- Se revisa la carpeta de documentos por sala para revisar los nuevos correos de acuerdo a la prescripción de los usuarios y AC.
- Se revisa la aplicación oportuna de los PSA, y GSI a los usuarios.
- Se les proporciona los ficheros de acompañamiento para el mes de diciembre.
- Se fortalece algunos puntos de la RA 0056-2022, en específico el numeral 4.5 sobre "Mejor de Atención y Supervisión al año" donde especifica que el AC tomara 1 semana de descanso en la última semana de julio y diciembre, esto se realiza para evitar desatención de los AC y confusión frente a los visitas realizadas por el personal de los miembros del CTC.

Siendo las 4:48 PM. se da por concluida la reunión y se firma:

Karina Ventura Sandoval	M.C	42523632		AT. Urrutia Velazquez Nue
MILAGRO BLANCO CACHAY	M.C	40412595		
KARINA SANCHEZ SUAREZ	M.G.	03897045		
Donix Gonzales Mora	MC	48764500		
Kassandra Maco Santamaria	M.C	76802884		
MARTIN MIRELLA HUAMAN ALAQUE	M.C	76194352		
VILMA GARCIA ALVAREZ	MC	42949285		
KAREN JEZEN YARUNAOUC	RG 2	16768597		
Daniela Valdero Yoclla	M.C	76940379		
Lucy MORA ZENA	M.C	46005087		
JESSICA URUPQUE CAMPOS	M.C	76520941		

Escaneado con CamScanner

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1NMT213

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ANEXOS 02

PUNTO CRÍTICO 2: CIAI NO CUENTA CON REJAS DE PROTECCIÓN/SEGURIDAD EN PUERTA DE SALIDA A LA CALLE, PUERTA DE ACCESO A COCINA, ESCALERAS, POZO DE AGUA.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 1NMT2I3